RESOLUCIÓN No. 73-02525 **DE 2025**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada subasta inversa No. SASI-DRT-1010-545-2025

LA DIRECTORA (E) REGIONAL TOLIMA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de las facultades legales, en especial la Resolución 069 de 2014 y con fundamento en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – Regional Tolima, realizó Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para justificar una contratación fechado el 26 de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO AMBIENTES NO CONVENCIONALES, PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL REGIONAL TOLIMA"

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal b. del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de subasta inversa.

Que, en atención a lo preceptuado en la ley para la modalidad de Selección Abreviada de subasta inversa, entre el día 26 de septiembre de 2025 y el 03 de octubre de 2025 estuvo disponible y a disposición de los interesados la documentación del proceso (aviso de convocatoria, anexo al proyecto de pliego de condiciones, análisis del sector, matriz de riesgo, estudio previo) en el Portal Único de Contratación SECOP II, pudiendo éstos presentar las observaciones que estimaran pertinentes.

Que, dentro del término establecido en el cronograma se recibieron observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas mediante formulario de preguntas respuestas No.1, 2 y 3.

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, no se presentaron solicitudes de limitación a MIPYMES, en razón a la cuantía del proceso.

Que, las condiciones para participar en el presente proceso de selección y las reglas del futuro contrato, se encuentran establecidas en el pliego de condiciones definitivo que se publica en el portal SECOP II.

Que, en virtud de lo anterior y atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se debe ordenar la apertura de la Selección Abreviada por subasta inversa que permita la escogencia transparente y objetiva de los contratistas.

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura, en la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa SASI-DRT-1010-548-2025 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO AMBIENTES NO CONVENCIONALES, PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL REGIONAL TOLIMA".

Artículo 2º: Adelantar el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa SASI-DRT-1010-545-2025, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 73-02525 **DE 2025**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada subasta inversa No. SASI-DRT-1010-545-2025

Artículo 3°: Señalar como fecha de apertura del proceso de Selección de abreviada subasta inversa No. **SASI-DRT-1010-545-2025,** el día 28 de octubre de 2025 y como fecha de cierre el día 05 de noviembre de 2025, término dentro del cual los oferentes podrán presentar sus propuestas, de conformidad con el cronograma que se encuentra publicado en el SECOP II. No obstante, la fecha de cierre podrá estar sujeta a modificación mediante adenda de conformidad con la ley.

Artículo 4°: Señalar los demás términos del proceso en el pliego definitivo de condiciones, el cual podrá ser consultado junto con los estudios y documentos previos, en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Artículo 5°: Que la entidad cuenta con un presupuesto disponible para ello estimado en CINCO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($**5.600.000.000),** que se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 14025 de 2025.

Artículo 6°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los,

28/10/2025

Firmado digitalmente por VALDERRAMA CASTRO MALLERLY

MALLERLY VALDERRAMA CASTRO
Director Regional (E)

Elaboro: componente jurídico: Emilia Paola Rodríguez nieto – Abogada Gestión Contractual - Dirección Regional-
Revisó: Edgar Augusto Prada Canizalez – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto Firmado digitalmente por Edgar Augusto Prada Canizalez